



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-  
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y QUARENTA Y OCHO.

Esta Real cedula es en que esta villa viene  
a ser nombrar el Sr. D. J. de Sta. villa y estando  
presentes los d.hos. Damián de Cajuela y P. <sup>alcalde ordinario</sup> a la d.ña  
procurador y nombraron a los señores: D.  
Pedro alarcón y Garcia = ya Bar. de meca = y los  
d.hos. Pasqual de Alarcón y Juan López Cajuela  
y Andrés Fuentes Regidores de una conformidad  
nombraron Portales a Jusepe Vidal y a Juan  
Fuentes Cajuela y D. Sta. villa para q. de qual  
quiera de ellos fuer. esc. a el q. fuere servido  
para q. uno de los señores de Reg. de Sta. villa  
d.ias del mes de mayo del año q. viene de mi  
Reis. quarenta y nueve: y los d.hos. señores  
Alcalde no se conformaron con el nombramiento,  
secho en los d.hos. Juan Fuentes y Jusepe Vidal  
y se salieron del a camara de esta junta m.  
Los d.hos. Juan López y Pasqual de Alarcón  
y Andrés Fuentes de una conformidad d.ñeros.  
El d.ño nombramiento mandaron q. se auto  
y nombramiento sea q. se le mita lo tanto  
q. fuere ni señora mar fuera de los velos para que  
vaya a la conciencia y se le sea la q. se maron  
los señores de q. se fue = Pasqual  
y los d.hos. señores Pedro alar. y se salieron  
alarcón y Damián de Cajuela a Alcalde ordinario  
no se conformaron con el nombramiento.  
Secho en Juan Fuentes Cajuela y Jusepe Vidal